

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 105-2019
GUATEMALA, 28 DE FEBRERO DE 2019
EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES, DRH ciento noventa guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (DRH 190-029-2019), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Bianca Roxana Esposito (Único Apellido).

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia No. veintidós guion dos mil diecinueve (22-2019) de fecha veintiuno (21) de febrero de dos mil diecinueve (2019), el Licenciado Erick Hernan Rosales López, Registrador General de Adquisiciones del Estado, traslada oficio S/N de fecha dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019), en el cual Bianca Roxana Esposito (Único Apellido) solicita la rescisión del contrato administrativo número DRH ciento noventa guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (DRH 190-029-2019), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número veintiuno guion dos mil diecinueve (21-2019) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios PROFESIONALES número DRH ciento noventa guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (DRH 190-029-2019) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el contrato de Servicios PROFESIONALES identificado con el número DRH ciento noventa guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (DRH 190-029-2019), a partir del uno (1) de marzo del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Bianca Roxana Esposito (Único Apellido) y al Registro General de Adquisiciones del Estado.

COMUNIQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Bianca Roxana Esposito
MINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS

V.M.A.M./CL.RI./M.S.M./A.B.S.C./C.M.R./K.P.N./A.B.S.C./M.A.